



PROGRAMA DE CURSO
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Validación Programa		
Enviado por: Rebecca Michelle Kanter	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2023 10:58:57
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 25-07-2023 11:01:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU06036	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05029	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rebecca Michelle Kanter	Profesor Encargado (1)
Paulina Alejandra Molina Carrasco	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El presente curso teórico-práctico permitirá al estudiantado adquirir herramientas para la planificación y ejecución de un diagnóstico del entorno alimentario y de los determinantes contextuales de la situación alimentaria, nutricional y de salud en comunidades locales y proponer alternativas de solución fundamentadas, coherentes y pertinentes considerando, entre otros elementos, la diversidad territorial, la sostenibilidad de la intervención y el fortalecimiento del desarrollo social y comunitario tributando de esta forma al perfil de egreso. El curso retoma y profundiza los elementos adquiridos en los cursos: “Sistema de Salud Pública”, “Gestión en Salud” y “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición”, se articula con el curso de “Planificación de Programas Educativos” y establece las bases para los cursos de “Nutrición Comunitaria I y II”.

Competencia

Dominio:Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia:Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diagnosticando las necesidades relacionadas con la alimentación, nutrición y salud, en personas y grupos de la comunidad, para determinar acciones e intervenciones educativas, comunicacionales u otras adecuadas al contexto reconocido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de situaciones que afectan el estado nutricional y de salud de individuos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.



Competencia
Dominio: Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia: Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.
Competencia: Competencia 2
Desarrollar el método científico para dar respuesta a problemáticas que se relacionan con su disciplina o quehacer profesional y aportar al conocimiento.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Diagnosticando requerimientos, necesidades y nichos para investigaciones que se proyecten como pertinentes, viables y relacionados con su disciplina o quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando el proceso de investigación acorde con la propuesta de diseño para dar respuesta rigurosa a la problemática propuesta
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Comunicando los resultados obtenidos del proceso de investigación inicial realizada para contribuir a generar conocimiento



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar factores condicionantes del desarrollo social y comunitario, desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los sistemas alimentarios sostenibles en Chile, con el fin de orientar posibles alternativas de solución en el marco de la nutrición comunitaria y la salud pública.

RA2. Diseñar un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes en un territorio geográfico definido, utilizando diversas metodologías aplicadas a fuentes primarias y secundarias de información, con la finalidad de visualizar posibles estrategias de intervención comunitarias destinadas a mejorar la sustentabilidad de sistemas y entornos alimentarios locales y territoriales.

RA3. Realiza un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes en un territorio geográfico definido de una comuna, a través de la aplicación de diversas técnicas y herramientas de recopilación de información, con el fin de discutir sobre los problemas de salud y/o alimentarios nutricionales de la comunidad, sus causas y consecuencias en el desarrollo social y comunitario y en los sistemas alimentarios sostenibles.

RA4. Interactuar mediante una adecuada comunicación verbal, no verbal y escrita, de forma activa y responsable, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo, para alcanzar de manera efectiva los objetivos de trabajo planteados.

Unidades

Unidad 1: Desarrollo comunitario, participación social, nutrición y salud comunal.

Encargado: Rebecca Michelle Kanter

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los conceptos de Desarrollo Social y Comunitario (DSC) en el marco de los ODS 2030 de las Naciones Unidas. • Discute cómo el rol del nutricionista puede contribuir al trabajo comunitario y al mejoramiento de entornos alimentarios, sistemas alimentarios sostenibles y al DSC. • Identifica cómo los sistemas alimentarios sostenibles contribuyen al DSC locales y globales. • Ejemplifica los conceptos de comunidad, participación social y ciudadanía activa en un modelo de DSC. • Identifica los principales factores condicionantes de las dietas sostenibles y del DSC. • Describe cómo el DSC afectan la salud, la alimentación y nutrición. • Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los sistemas alimentarios 	<p>Clases interactivas presenciales.</p> <p>Participación individual en clases.</p> <p>Lecturas dirigidas.</p> <p>Discusión en grupos.</p> <p>Talleres grupales.</p> <p>Análisis de información de fuentes secundarias.</p>



Unidades	
<p>sostenibles, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina qué indicadores, desde la perspectiva de los determinantes sociales de salud, podrían ser usados para el desarrollo comunitario de un territorio. • Identifica qué factores podrían ser determinantes para afectar los ambientes alimentarios y la seguridad alimentaria en un territorio. • Identifica la participación social como mecanismo para la recopilación de información de fuentes primarias e involucramiento en la toma de decisiones. • Explica el sistema, estructura y organización de organismos del estado, municipio y organizaciones no gubernamentales. • Describe la organización y estructura municipal en Chile. • Relaciona la organización y estructura municipal con el desarrollo comunitario y salud comunal. • Analiza en la literatura disponible, diferente información relacionada con los entornos alimentarios y sus determinantes relacionados con la nutrición y salud pública. 	
Unidad 2: Diseño de un diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Señala las características y diferentes perspectivas relacionadas al estudio del concepto de ambientes alimentarios. • Señala las características y usos de los métodos para medir los ambientes alimentarios. • Describe metodologías para la recolección de datos sobre la situación alimentaria, nutricional, de salud y de alimentación sostenible en una comuna. 	<p>Clases interactivas presenciales.</p> <p>Participación individual en clases.</p> <p>Lecturas dirigidas.</p> <p>Talleres grupales y entrega de avances.</p> <p>Salidas prácticas en terreno.</p>



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Describe las etapas de un diagnóstico aplicado a un territorio de la comunidad. • Analiza tipos de registros de información sobre ambientes alimentarios y sus determinantes. • Define objetivos y etapas de un diagnóstico del entorno alimentario y sus determinantes en el contexto de la situación alimentaria, nutricional y de salud de una comunidad de un territorio. • Ajusta metodologías e instrumentos de recolección de datos para el diagnóstico diseñado. • Explica la importancia de evaluar los ambientes alimentarios y sus determinantes en la nutrición comunitaria y salud pública, en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles. • Selecciona diferentes técnicas y herramientas para la obtención de información sobre la situación alimentaria, nutricional, de salud y de alimentación sostenible. • Selecciona metodologías de registro y análisis de información de fuentes secundarias, complementarias al diagnóstico realizado. 	<p>Análisis de datos de ambientes alimentarios.</p> <p>Elaboración de informe grupal.</p>
<p>Unidad 3: Ejecución del diagnóstico de ambientes alimentarios y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud en una comuna.</p>	
<p>Encargado: Rebecca Michelle Kanter</p>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Aplica diferentes técnicas y herramientas para la recolección de información en el contexto del diagnóstico de ambiente alimentario y sus determinantes de la situación alimentaria, nutricional y de salud de un territorio. • Recopila información de fuentes secundarias para elaborar una caracterización sociodemográfica y del perfil epidemiológico y nutricional de la comuna seleccionada. 	<p>Visitas a terreno.</p> <p>Aplicación de instrumentos en territorio.</p> <p>Análisis de información de fuentes primarias y secundarias.</p> <p>Discusión en grupos de trabajo.</p> <p>Elaboración de mapa territorial de ambientes alimentarios.</p>



Unidades

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Elabora un mapa nutricional que dé cuenta de la expresión del contexto nutricional y de salud.• Diseña instrumentos de recolección de información para indagar sobre dietas sostenibles en la población de la comuna seleccionada.• Identifica las características de los ambientes alimentarios y los recursos de salud y nutrición disponibles en el territorio.• Identifica problemas alimentarios, nutricionales, de salud y de dietas sostenibles a partir de la información recopilada.• Relaciona indicadores de ambientes alimentarios, nutrición, salud y dietas sostenibles con los problemas alimentarios nutricionales identificados.• Identifica las causas y consecuencias potenciales de los problemas alimentarios nutricionales identificados.• Formula posibles alternativas de solución para los problemas alimentarios nutricionales identificados.• Formula posibles alternativas de solución, coherentes con los problemas identificados, para que los sistemas alimentarios sean más sostenibles. | <p>Aplicación de metodologías para medir ambientes alimentarios en una comuna.</p> <p>Elaboración de informe final de diagnóstico de la situación alimentaria, nutricional y de salud en una comuna.</p> |
|---|--|



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	15.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	20.00 %	
Trabajo escrito	Talleres grupales	20.00 %	
Participación individual	Participación en clases	15.00 %	
Trabajo escrito	Informe final del diagnóstico de AA	20.00 %	
Participación individual	Participación en foro del curso	5.00 %	
Coevaluación	Coevaluación del trabajo grupal	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen escrito
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- 7. Victora, C. G., Adair, L., Fall, C., Hallal, P. C., Martorell, R., Richter, L., Sachdev, H. S., & Maternal and Child Undernutrition Study Group , 2008 , Maternal and child undernutrition: consequences for adult health and human capital. , Lancet , 371 , 9609 , Español , 340-357
- López de Llergo, A.T. & Cruz de Galindo, L.M. , 2003 , Desarrollo comunitario y calidad de vida , Revista Panamericana de Pedagogía , 4 , Español , , <https://revistas.up.edu.mx/RPP/article/view/1883>.
- Carlsson, L., Callaghan, E. & Broman, G. , 2021 , Assessing Community Contributions to Sustainable Food Systems: Dietitians Leverage Practice, Process and Paradigms. , Systematic Practice and Action Research , 34 , Español , 575-601
- Gálvez, P. et al. , 2018 , Propuesta de un modelo conceptual para el estudio de los ambientes alimentarios en Chile , Revista Panamericana de Salud Pública , 41 , Español ,
- Kanter, R., & Boza, S. , 2020 , Strengthening Local Food Systems in Times of Concomitant Global Crises: Reflections From Chile. , American journal of public health , 110 , 7 , Español , 971-973
- Ministerio de Salud. División de Políticas Públicas Saludables y Promoción. Departamento de Nutrición y Alimentos. , 2017 , Política Nacional de Alimentación y Nutrición. , Español ,
- Ministerio de Salud, Universidad de Chile. , 2016 , Marco conceptual sobre los factores condicionantes de los ambientes alimentarios en Chile. , Español ,

Bibliografía Complementaria

- Graizbord, B., & González-Alva, R. , 2012 , Centros de desarrollo comunitario apoyados por el Programa Hábitat: una aproximación cualitativa. , Economía, sociedad y territorio , 12 , 39 , Español , 299-332
- Jacob MK. , 2001 , Hacia una redefinición del concepto de comunidad. , Revista de Psicología , 10 , 2 , Español , 49-60
- Observatorios Locales de Democracia Participativa, OI DP , 2006 , Guía Práctica evaluación de procesos participativos. , Español ,
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO. , 1994 , Guía para proyectos participativos de nutrición. , Español ,
- Observatorio internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible, Red CIMAS , 2009 , Manual de Metodologías Participativas , Español ,
- Geilfus, F. , 2009 , 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación. , Español ,
- Naciones Unidas , 2016 , Economic Commission for Europe. Guide on Measuring Human Capital. , Español ,



Plan de Mejoras

El curso en sus versiones pasadas (año 2021 y 2022) tuvo una muy buena evaluación por parte de las/os estudiantes. Para contribuir a la mejora continua, este año se considerará:

- Mejorar organización y coordinación del curso.
- Ampliar el enfoque del curso hacia temas de sustentabilidad, específicamente con respecto a los sistemas alimentarios sostenibles.
- Nuevos profesores invitados.
- Continuar realizando el diagnóstico en modalidad presencial, con salidas a terreno autogestionadas.
- Continuar con actividad de participación individual en cada clase, en modalidad a definir con las/os estudiantes en primera sesión del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento N° 005768 del 12 de Septiembre 1994.

Las actividades obligatorias de este curso contemplan:

- Las pruebas teóricas
- Las evaluaciones grupales (día y hora de entrega de trabajos calendarizada)
- Taller presencial (1)
- Participación en el foro (debate online) del curso
- Participación en clases evaluada de forma individual (8 en total), posterior a las clases teóricas.

La inasistencia a las pruebas parciales son recuperables, siempre y cuando el/la estudiante envíe su justificativo vía DPI y este sea aprobado.

Cada estudiante tendrá la oportunidad de faltar a 1 actividad de participación en clases durante el semestre, sin justificar y con la opción de recuperar. Esta actividad no puede coincidir con el día en que su grupo sea responsable de la participación. En este último caso debe presentar justificativo médico vía DPI.

Los trabajos deberán ser entregados durante el mismo día y horario que está señalado en el programa. Cualquier retraso será calificado con la nota mínima.

Justificación de inasistencias:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema online DPI:

<https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente.

El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- La recuperación de las pruebas parciales se realizarán a la mitad y al final del semestre (de



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

forma escrita), sólo en aquellas/os estudiantes que hayan presentado el debido justificativo según reglamento.

- La modalidad de recuperación del taller presencial será una prueba corta escrita que incluirá contenidos vistos en las unidades a las que no asistió el/la estudiante.
- Para recuperar la actividad de participación en clases, sin justificar, será responsabilidad de cada estudiante contactar a las profesoras de forma oportuna (en las próximas 2 semanas desde su inasistencia) solicitando las preguntas de esta clase, para luego enviar sus respuestas vía correo electrónico y ser calificada/o. Si el/la estudiante no se contacta dentro de ese plazo, será calificada/o con la nota mínima.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

- Se eximirán del examen aquellos estudiantes con nota igual o superior a 5.0, que no presenten notas inferiores a 4.0 en las pruebas de conocimientos (2) y en el Informe final del curso.
- El examen del curso no tiene carácter reprobatorio.
- La modalidad del examen será escrito.

¿El examen es reprobatorio?

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.